



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

"2025, Año de la Mujer Indígena"
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LAZARO, EDUARDO MOLINA NO. 2, ACCESO 11, NIVEL PLAZA, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15060.

AL MARGEN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
EDICTO

Procesos Civiles o
Administrativos

10115/2025

Procedimiento
Declaración
Especial de
Ausencia

En los autos del **procedimiento de declaración especial de ausencia 10115/2025**, promovido por **Kenya Izabella Martínez Sandoval**, por propio derecho y en su calidad de hija de **Sebastián Alonso Martínez García**, se dictó en lo que interesa:

SENTENCIA DEFINITIVA

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS los autos para dictar sentencia definitiva en el procedimiento de declaración especial de ausencia 10115/2025, promovido por **Kenya Izabella Martínez Sandoval**, por propio derecho y en su calidad de hija de **Sebastián Alonso Martínez García**; y,

(...)

RESUELVE:

PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por **Kenya Izabella Martínez Sandoval**, por propio derecho y en su calidad de hija de **Sebastián Alonso Martínez García**, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara legalmente la ausencia de **Sebastián Alonso Martínez García**, para los efectos y en los términos que se precisan en el considerando quinto de este fallo.

TERCERO. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, ordénese su inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

CUARTO. Realícese la publicación de un extracto de la presente resolución, por medio de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la presente sentencia.

Notifíquese vía electrónica a la promovente.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Silvia Elizabeth Baca Cardoso, Jueza Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante el secretario Armando Lemus Cervantes, que da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 09 de diciembre del 2025.

Armando Lemus Cervantes

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.



JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN
LA CIUDAD DE MÉXICO